



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA CIRCUNSTANCIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL STAUACH.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 45 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el artículo 44 Fracciones I, II, III; se insta la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de Información que se remitan a la Unidad de Transparencia.

En la población de Chapingo, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 02 de mayo de dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo (Comité Ejecutivo 2015-2017), sito en calle Divulgación No. 14, Colonia Gilberto Palacios de la Rosa, Chapingo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230; el Secretario General del STAUACH Dr. José Espino Espinoza, Secretario de Relaciones Exteriores y Titular de la Unidad de Transparencia del STAUACH el M.C. Sócrates Silverio Galicia Fuentes, Secretaria de Actas y Acuerdos y Presidenta del Comité de Transparencia del STAUACH la Lic. Hilda Flores Brito, y la Secretaria de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia del STAUACH la M.C. Rosaura Reyes Canchola, convocados a efecto de dar respuesta a la solicitud Núm. **6010500001717**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 2 de mayo de 2017, por lo que se procede a dar lectura de la misma: **“Requiero una lista de los bienes inmuebles y departamentos en la República Mexicana y en el extranjero que son propiedad del sindicato. En la lista solicito detallar la dirección de cada inmueble (calle, número interior y exterior, colonia, municipio o delegación y entidad del país donde se localiza), su valor comercial actual, en qué año lo compró el sindicato o si es una donación indicar quién fue el donante y en qué año lo recibió el sindicato. Detallar si es casa, departamento o edificio, y para qué utiliza este espacio el sindicato. Es decir, si es oficina, vivienda, centro de reunión sindical, tienda sindical, etc.” (sic) “Otros datos para facilitar su localización: El sindicato ha recibido y recibe recursos públicos que utiliza para sus actividades y para fortalecer su patrimonio a través de la adquisición de bienes inmuebles, por lo tanto el sindicato es sujeto obligado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y debe difundir cuál es el destino de los recursos públicos que recibe por parte de los gobiernos.” (sic)**

Atentos a la petición, los presente determinan que se le Informe al solicitante que este Sindicato no cuenta con bienes inmuebles, ya que los bienes inmuebles que ocupamos son propiedad de la Universidad Autónoma de Chapingo, por lo que en relación a ello quien puede otorgarle mayor información es la propia UACH.

CIERRE DEL ACTA

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 13:00 horas del día dos de mayo de dos mil diecisiete, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dr. José Espino Espinoza
Secretario General del STAUACH

Lic. Hilda Flores Brito
Secretaría de Actas y Acuerdos
y Presidenta del Comité de
Transparencia del STAUACH

M.C. Sócrates Silverio Galicia Fuentes
Secretario de Relaciones Exteriores y
Titular de la Unidad de
Transparencia del STAUACH

M.C. Rosaura Reyes Canchola
Secretaría de Finanzas e
Integrante del Comité de
Transparencia del STAUACH